

Memorando No. GER-2016-0014-M

Jentar 3000

Tawar wordinar

Con les unideoles

01/02/2016.

PARA:

Ing. Carla López P.

Gerente General

ASUNTO:

RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA:

Ibarra, 01 de febrero de 2016

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo referente a lo dispuesto en el Capítulo II de la rendición de Cuentas:

Art. 90.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 93.- "Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre":

- 1. Planes operativos anuales;
- Presupuesto aprobado y ejecutado;
- 3. Contratación de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes; y,
- 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Para facilitar la rendición de cuentas y su efectiva ejecución, se deberá seguir el siguiente proceso metodológico:

- Organización interna institucional
- Elaboración del informe de rendición de cuentas
- Presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas
- Entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En lo que se refiere a la **Organización Interna Institucional**, la máxima autoridad, deberá conformar un equipo de servidoras y servidores, que implementen el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe, recopilación de la información, elaboración del cronograma del proceso de rendición de cuentas, organización de los eventos, lugares, logística, materiales, proceso de recopilación de los aportes ciudadanos y la estrategia para asumirlos como compromiso institucional, levantamiento del informe y envío a las autoridades superiores.

Con todos estos antecedentes, solicito proceder con la conformación del equipo que se encargará de la





## Memorando No. GER-2016-0014-M

planificación del proceso de rendición de cuentas y los compromisos que cada uno deberá cumplir hasta su exitosa culminación.

Atentamente,

Sfa. Mariana Escola

ASISTENTE DE ABOGACÍA

EMPRESA PUBLICA DE FAENAMIENTO IBARRA

HORA DHS9

FIRMA re

FECHA 01-02 8016